



Caja
A-44

~~8-1-7-9~~ ~~7-7~~

Yo tengo por cierto que Nro S.^{to} a V. S. Ill^{ma}. enen lugar para q. ampare y
 fauorezca la comp^a en negocios tan graues como se le ofrecen en special siendo
 muy Justificados y tocantes al bien vniuersal de la Iglesia y seruicio de N. S.^{to} y
 tambien tengo conocida en V. S. Ill^{ma}. esta voluntad muy de atras de Sacen bien
 y mrd. a la comp^a en todo lo que con Racion pudiere. Y asi de querido repre-
 sentar A V. S. la necesidad grande q. aca se nos ofrece de su fauor porq. aunq.
 no dubdo la abra V. S. entendido por otras vias pero con todo eso por ser negocio
 de Letras y tocar nos a todos tanto me ha parecido supplicar a V. S. Ill^{ma}. lo
 tome muy de veras y que este cierto escosa en q. va mucho alas letras y Depue-
 ra con de la comp^a. en espina ~

El Punto principal de la controversia es del modo con q. Dios determina nuestra Volun-
 tad o conuente con ella a los actos Libres asi naturales como sobre naturales. Los P.^{res}
 Dominicos enseñan que Dios determina phisicam^{te}. la Voluntad. nuestra con la suya eficaz
 y de tal manera preueniente que otra de los auxilios excitantes, inspiraciones, agreben-
 siones etc. pone en nuestra Voluntad una determinacion phisica ad vnum con la
 qual no puede querer sino aquellos a que la determinan, y sin la qual no puede que-
 rer nada. Y esta determinacion dicen unos delectos que es una qualidad distinta del acto
 q. llaman motion de suyo eficaz phisice. Otros dicen q. es el mismo acto de nuestra Volun-
 tad, ut e. prior in nobis a solo Deo, eiusq. voluntate efficaci q. sui a nobis. Esta doctrina les
 ha parecido a los nuestros muy contraria ala Verdad catolica de nuestro libre albedrio

Y al q. el Concilio Tridentino ensena de la gracia y concordia della con nuestra lib-
bertad y que en la causalidad del pecado respecto de Dios tiene gran inconveniente
y otros que V. S. mejor entienda q. yo sabre decir. Y desta diferencia q. es la prin-
cipal San nacido otras y esbo los Nuevos q. V. S. M^{ra} abra oydo. y yo no escribo para
causar A V. S. Lo que aca se desea es que por orden de su Santidad se examinaren
ay estas doctrinas q. cierto en estos tiempos es cosa necessarissima por el escandalo genera-
do que causan estas controversias y la gran importancia dellas para las Seregras de los tiempos
y Realmente por aca ay pocos q. las lleguen al cabo y ay gran perigo, y si su Santidad
no entra de por medio ay gran peligro no se haga algun gran borrón. Y aung. su Santidad
no quiera definir nada de se importara grandem. q. a lo menos declare en q. ay peligro
en que probabilidad. y aun, que se debe seguir como doctrina mas probable. y conueniente
a la Iglesia como los Pontifices lo han echo en otras cosas y ponga perpetuo silencio a
censuras temerarias y arrojadas que escandalizan y causan diuision entre las Religiones
Y en esto nosotros no pretendemos que se nos haga mas fauor de q. la causa se examine
y se declare lo mas verdadero o mas probado y conueniente. Y la mrd. q. V. S. M^{ra}
nos ha de hacer es que esta pretension no se entienda ser nuestra sino q. su Santidad
ex officio viendo q. esta causa es vniuersal y q. no solo en España sino en Italia
y Alemania etc. ha causado diuision y ruido y q. es negocio de doctrina quiere
interponer su autoridad como en cosa propia suya. C.

Con esta ocasion no dexare de Representar A V. S. M^{ra} quanto por aca emos sentido q. me-
dian infamado con su Santidad de q. nos apartamos de la doctrina de S. Thomas y In-
ducimos doctrinas nuevas porq. realmente dexando casos y personas muy particu-
lares y sabiendo de lo Regular y ordinario esto no es asi. Y las principales diferen-
cias y contradicciones que en esta parte ha auido en España entre los Dominicos
los nuestros no ha sido por opiniones y doctrinas de S. Thomas, sino porq. quieren
ellos que las opiniones que sus Maestros y Cartapacios han seguido de algunos años
a esta parte las sigamos como regla cierta y saliendo de aley, si es contradiccion, lo
parece error, y si es anidando, dando otro ser a las cosas lo parece novedad y cosa
peligrosa, y aung. por ventura no les parecia asi an tomado por estilo este modo de ha-
blar y exagerar, para espantar la gente y apartalla de toda otra doctrina infamada.
La otra quando por otro camino no pueden. El exemplo desto es claro el que son

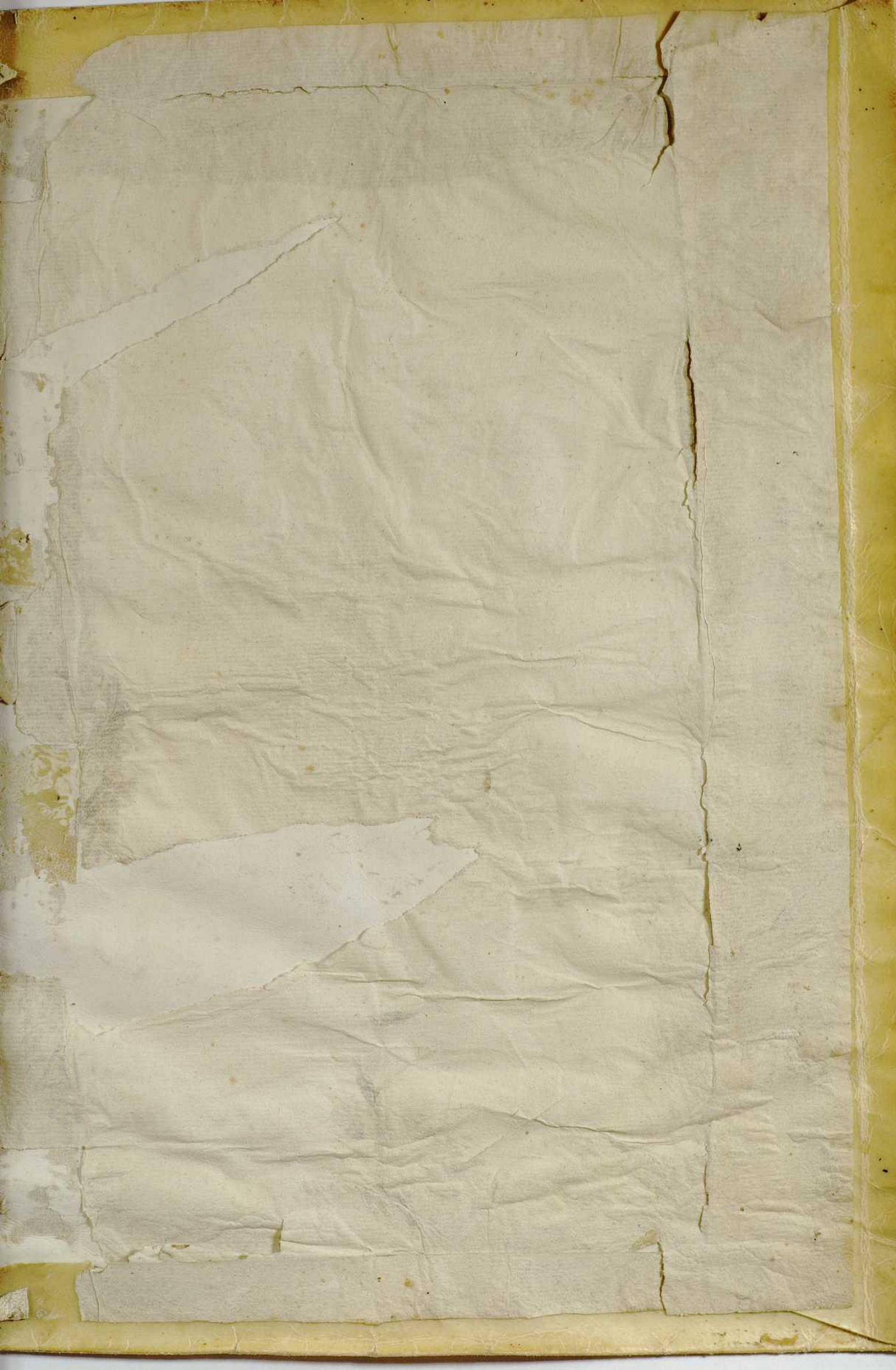
puelto desta doctrina de praedeterminatione p[er] sua nostra voluntatis que ni consta por de
 .s. Thomas ny aun tiene mucho fundamento et. y mucho menos lo tiene decir que la
 tal p[re]determinatione es totalm[en]te necesaria para obrar bien, y aun para obrar mal, como
 realmente ellos lo dicen. y con todo eso dicen q[ue] nos apartamos de la doctrina de .s. Tho.
 en no seguir ella. Pero vltra delle ay otros exemplos claros, como es el de aquella contro
 versia de complice tan famosa en España como v. s. M[ons]e sabe si se puede descubrir en
 la confesion con necesidad bastante, o viceadum in ordine ad correctionem fraternam con li
 cencia del penitente. La qual ninguna cosa se ha enseñado La comp[ar] se sea d[ic]ta contra .s.
 Thomas y antes todo muy conforme a su doctrina. Lo mismo de la confesion ad absentem
 confesorem en caso de extrema necesidad q[ue] aunq[ue] no la leamos por mas probable, porq[ue] de
 cimos que es p[ro]bable y q[ue] en tal caso se podria practicar nos perseguen y escandalizan
 el mundo siendo opinion de tan graves doctores y Dominicanos. como v. s. M[ons]e sabe
 y no auiedo contra ella en .s. Thomas ny en au[er] sup[er]dad mas grave. y deambro
 otros exemplos San Sablado publicam[en]te y aun predicado contra my. porq[ue] dice en el 2o
 Tomo q[ue] X. N. S. no profes. vida austera en el communi modo de vivir. y en este m[un]do
 escogio siendo cosa que no solo la enseño .s. Thomas sino el euangelio y los santos todos
 sino q[ue] porque les parecio q[ue] en esto quiso frustrar algo nuestro modo de vivir, saltaron. porq[ue]
 por todas v[er]as pretenden algunos dellos (alo q[ue] han publicam[en]te a enseñar) desbarar nuestra
 vida y nuestra doctrina. y asi es cierto q[ue] aunq[ue] mas decretos se hagan de q[ue] seguamos
 La doctrina de .s. Thomas no sera posible quietarlos porq[ue] no traba de ay el grado sino de
 un genero de emulacion que los Sombras etiam Religiosos induen unas veces sin entender
 las y otras a flor vista. Porque si fuera zelo de la doctrina tambien persiguieran a otros
 Religiosos que les contraduen mucho mas q[ue] nosotros y v[er]bian corregido a algunos de sus mismos
 Religiosos que aqui han leído muy mas peregrinas doctrinas, como es q[ue] por los actos de caridad
 q[ue] no son mas intencos que el saber no se alcanza ongun premio de gracia, o gloria, ny en
 esta vida ny la otra. y q[ue] en la eucharistia queda la existencia de la substancia del pan
 y q[ue] el pecado original es una qualidad real positiva y morbida. y q[ue] el pecador quando
 conuierete con contrito satisfaze con ella de justicia y de condigno por la culpa mortal, y otras
 semejantes. Esto se dice no cierto con animo de murmurar de nadie ny porq[ue] no debe
 q[ue] la comp[ar] se siga muy de ver la doctrina de .s. Thomas y se corrijan los exceptos
 q[ue] lo contrario v[er]ere q[ue] no dubdo a ellos auiedo en algunos aunq[ue] no muchos, sino solo
 para q[ue] v. s. M[ons]e este informado de todo y en las ocasiones q[ue] v. s. tendra buelta por la

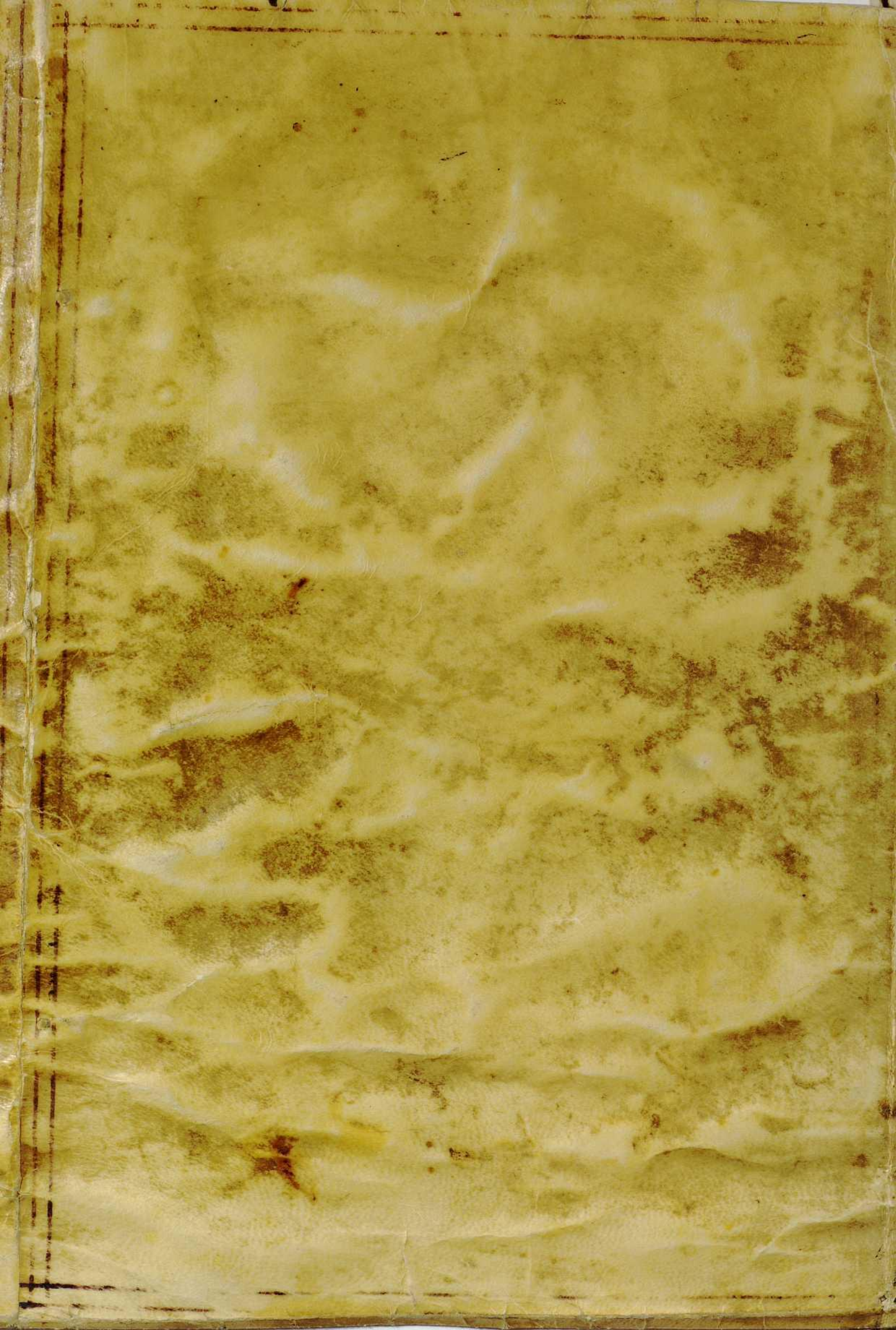
Comp^a. asi quanto a su buen nombre q^e tan necesario es quanto a su modo de proceder en lo
porq^e. asi como la libertad demasada es mala tambien el atar los ingenios demasada
lo tengo por muy pernicioso. y sin dubda ninguna q^e la Diligencia q^e los de la comp^a
quisto en confirmar las verdades catolicas y deducir de ellas lo q^e parece mas conforme
a ellas. y en cosas filosoficas auenguar de Rayl las verdades Sa esdo gran probo
y adelantado mucho estas sciencias y q^e aunq^e. aya auido algunos inconuenientes son
mucho menores q^e el fruto q^e. desto se ha sacado, el qual no se debia estorbar por falsas
informaciones o exageraciones q^e. otros digan de nosotros. Como alargado mas de lo
que. V. S. Ill^{ma} me perdone si lo he cansado y tenga paciencia q^e semejantes ocu-
siones no podemos dexar de acudir a. V. S. Ill^{ma} como A Padre y señor nuestro.
Cuya Ill^{ma} persona Nuestras J.^{as} Guarde muchos años para bon de su Iglesia y ma-
yor gloria y honra suya De Sal^a. y Junio. 17. de 1599.
Porq^e mil letra no espanta a V. S. Ill^{ma} junta con la largura de la carta, me
atenuo a ejercer de mano agena

D. N. S. Ill^{ma}

José de Perros

Juan Francisco





5

Handwritten text in a cursive script, likely a name or title, which is significantly faded and obscured by dark stains and paper damage. The text is oriented vertically along the spine of the book.

NO. *Pair*
1
A-HH